



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE HERMANOS MOREANO MONCAYO - AGRO S.A., constituida como HERMANOS MOREANO MONCAYO - AGRO CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJDL.Q.11.3222 de 22 de Julio del 2011, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación la otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo de 2011 de HERMANOS MOREANO MONCAYO - AGRO S.A., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Adrián Alfonso Moreano Moncayo, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notificará a los acreedores para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENC.



0000622

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.

Se comunica al público que **IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 4.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de mayo de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003369 de 1 de agosto de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es de CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, en numerario, dividido en cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DOLAR cada una,". Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.